

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso las diligencias al Despacho del señor Juez. Sírvase proveer. Bucaramanga, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021).


FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

AUTO: 0232-I

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede téngase para todos los efectos procesales como apoderado del demandante a la OLGA JULIANA GUERRERO CIRO, identificada con C.C. 1.095.816.789, con Código Estudiantil No. 2161474, Miembro Activo del Consultorio Jurídico de la Universidad Santo Tomas.

Se le reconoce Personería Jurídica a la doctora OLGA JULIANA GUERRERO CIRO, como apoderado de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder conferido.

CÚMPLASE,


CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
JUEZ